

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01420 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 17/10/2022 Renovación: Caducidad: 31/08/2027
Nombre Comercial: GRAPHOLITA PRO PRESS

Titular

M2I Biocontrol S.A.S.
1 Rue Royale, 112 Bureaux de la Colline
92213
(SaintCloudCedex)
FRANCIA

Fabricante

M2I Biocontrol S.A.S.
1 Rue Royale, 112 Bureaux de la Colline
92213
(SaintCloudCedex)
FRANCIA

Composición

MEZCLA DE (E/Z)-8-DODECEN-1-YL ACETATO + (Z)-8-DODECEN-1-OL 10% [CS] P/P

Envases

Bolsa flexible de aluminio de cuatro capas de 250 g.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Frutales de hueso	Polilla oriental, Grapholita molesta	500 Dispensadores/ha	1	--	NO APLICABLE	Indicado para melocotonero (incluido nectarino, paraguay y otras variedades e híbridos), albaricoquero (uso menor por jerarquía), cerezo (uso menor por jerarquía) y ciruelo (uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 57-69 antes del comienzo del vuelo de la primera generación.
Frutales de pepita	Polilla oriental, Grapholita molesta	500 Dispensadores/ha	1	--	NO APLICABLE	Indicado para manzano, peral, níspero (uso menor por jerarquía) y membrillero (uso menor por jerarquía). Aplicar durante BBCH 57-69 antes del comienzo del vuelo de la primera generación.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Frutales de hueso, Frutales de pepita	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida al aire libre con la técnica de confusión sexual por aplicación de parches feromonales mediante bomba manual de aire comprimido. Depositar los parches feromonales (producto listo para usar, colocación manual) en el tercio superior de los árboles o en partes inertes dentro del huerto como postes o mediante láminas de cartón, etc., utilizando el dispositivo de aire comprimido. - Asegurar el control de los adultos de C.molesta preparando la zona de tratamiento cuando está próximo el inicio del primer vuelo, colocar las oportunas trampas y proseguir los controles durante todo el periodo, incluidos los controles en los frutos. - Consultar a los técnicos de los servicios fitosanitarios regionales, o de otras organizaciones que operen en el territorio, para obtener información útil sobre los modelos de previsión y sobre la evolución de los vuelos C.molesta. - En la distribución de los dispositivos de liberación automática que contengan el producto habrá que tener en cuenta: la forma y dimensión de los campos a tratar, la dirección de los vientos dominantes, la variedad cultivada y el tipo de tratamiento de control de C.molesta adoptado en los campos limítrofes que pudieran ser fuentes de migración de hembras de la misma especie ya fecundadas. En general, se recomienda una distribución homogénea, teniendo cuidado en reforzar los bordes del campo de donde provengan los vientos dominantes. - En el caso de que los dispositivos de liberación automática fuesen aplicados después del inicio del vuelo, se recomienda integrar el uso del producto con insecticidas convencionales u otros métodos de control capaces de controlar los huevos y las larvas existentes. - En huertos que han sido objeto de una alta población de C.molesta en los años precedentes o en presencia de daños en los frutos superiores a los tolerables, se aconseja integrar el uso del producto con insecticidas específicos y otros métodos de control. - El producto libera feromonas sexuales de C.molesta con el fin de evitar los apareamientos de los adultos. Gracias a la especificidad de la feromona, ninguna otra especie resulta afectada. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR, TRABAJADOR Y DEMÁS PERSONAS EXPUESTAS


Durante la colocación y manejo de los difusores, se deberá utilizar: guantes de protección química, calzado cerrado y ropa de trabajo adecuada o ropa de protección nivel C1.

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente.
- Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.